



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), diecinueve (19) abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo Mixto de Mayor Cuantía
Demandante:	Corporación Financiera de Desarrollo S.A.
Demandados:	Javier Osorio Jaramillo German Osorio Jaramillo Julián Osorio Jaramillo Constructora Malibú
Radicado:	630013103004-1997-00180-00
Asunto:	Requiere a la parte ejecutante

Procede el Despacho a REQUERIR nuevamente a la parte demandante, para que cumpla lo ordenado en los autos fechados el 29 de noviembre de 2021 y el 11 de febrero de 2022 (doc.74 y 78), en lo que tiene que ver con la gestión y aporte del avalúo catastral del inmueble y lo relacionado con la verificación de la entrega del bien, en su cuota parte secuestrada.

Para ello se concederá el término de TREINTA (30) DÍAS, contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de dar aplicación a la figura del desistimiento tácito, con las consecuencias que ello implica, de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcd05908a8217a3d48e85418da533f92ce85358c29c0bc98496e939a77fbe44a**

Documento generado en 19/04/2022 07:22:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>